

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela proveniente de la hacienda «El Rabosal», en término de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig, con una superficie de 10 áreas 15 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de la cual se halla la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de sólo planta baja, con una superficie aproximada de 127 metros cuadrados útiles. Consta de salón, tres dormitorios, dos baños, cocina y trastero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.523, libro 371 de San Vicente del Raspeig, folio 28, finca número 24.227, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—40.800.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1998-2, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de Banco Santander Central Hispano Americano, contra don Manuel Retamal Ruiz y doña Mercedes Luque Sigüenza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Retamal Ruiz y doña Mercedes Luque Sigüenza.

Finca urbana. Piso vivienda en calle León XIII, número 47, sexto C, en Sevilla; 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 1.257, folio 122, finca 13.564.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 7 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de la calle Granada, 1, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate de la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.894.

TORREMOLINOS

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 271/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de torremolinos, a instancia de don José Antonio Sánchez Alcaraz, contra «Construcciones y Obras Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima» (CONORS IBÉRICA) sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Torremolinos a 11 de junio de 1999,

Vistos por el señor don Francisco Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torremolinos, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 271/1997, en virtud de demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don José Antonio Sánchez Alcaraz, asistido por el Letrado don Miguel Ángel Lima Gámez, contra la entidad «Construcciones y Obras Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima» («Conors Ibérica, Sociedad Anónima»), declarada rebelde, sobre acción declarativa de propiedad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de don José Antonio Sánchez Alcaraz, contra la entidad «Construcciones y Obras Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima» («Conors Ibérica, Sociedad Anónima»), declarada rebelde, debo declarar y declaro el dominio del actor, casado en régimen de gananciales con doña Margarita Carretero Alza, sobre la finca sita en Arroyo de la Miel, vivienda tres A, situada en la planta tercera de la casa número 2, enclavada en el solar de la finca «El Tomillar», sita en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena (actualmente avenida Inmaculada Concepción, número 12, 3.º A), siendo la finca número 5.190-A del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a costas procesales. Una vez firme esta sentencia, librese el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, a fin de practicar la inscripción de la mencionada finca a nombre del demandante. Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en el plazo de cinco días, desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Málaga. Únase la presente al libro de sentencias, quedando testimonio de ella en los autos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «Construcciones y Obras Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima» (CONORS IBÉRICA), extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a 7 de julio de 1999.—El Secretario.—40.933.

TORREMOLINOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento asuntos civiles 253/1999, a instancias de doña María Luisa Muñoz Jiménez, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, al tomo 449, libro 47 de Benalmádena, folio 153, finca número 2.638 (actualmente tomo 47, según certificación registral).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Antonio Alonso Muñoz y doña Rosa Dolores Echaniz Martiarena, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Torremolinos a 10 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.916.

1.ª 19-10-1999

TOTANA

Edicto

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Valverde Sobrino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 37.227, tomo 1.495, libro 425, folio 134 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca número 37.229, tomo 1.495, libro 425, folio 136 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tipo de subasta: 6.150.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.—40.944.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miquel Àngel Sansa Llovich, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Collado Rodríguez y doña Josefa Adarve Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez y por término de veinte días, para el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 183/1998, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.106.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda.—Primera planta alta, puerta primera, tipo 1, con acceso por la escalera del edificio llamado «Lada», sito en Sort, partida Hort d'en Raubert o e la Palissa, con frente al paseo del Río, en proyecto sin número señalado. De superficie útil 85,14 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Frente, escalera A y su rellano; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de igual planta; derecha y fondo, con vuelo de la parte de solar no edificada que la separa de los hermanos Isanta. Tiene como anejo inseparable el armario guardaesquis número 1 de vestíbulo de la escalera de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 687, libro 35, folio 61, finca 3.123.

Dado en Tremp a 30 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.921.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 407/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don José Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad número 36.001.093, domiciliado en San Andrés de Comesaña, 2, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 2000; para la segunda, el día 10 de febrero de 2000, y para la tercera, el día 10 de marzo de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depo-

sitándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don José Rodríguez Álvarez.

Bien objeto de subasta

Terreno llamado «Pedreira», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo. Mide 825 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Barrendero y don Agustín Fernández; sur, vallado que separa de don José Chutes; este, don Agustín Fernández, y oeste, camino de Pedreira en plano más bajo. Inscrito al libro 604 de Vigo, folio 48, finca 45.968 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—40.852.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1993, a instancias de la Procuradora doña Lía Peña Gea, en nombre y representación de «Maderas Castellón, Sociedad Limitada», contra «Creaciones Daunis, Sociedad Anónima», y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.